CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES en el domicilio de Calle Nueva 141, Depto. 1817 B, comuna de La Florida, en autos Rol C-7353-2023, 14° Juzgado Civil de Santiago, notifico a Ud.:

PROCEDIMIENTO:

SUMARIO

MATERIA:

RENDICIÓN DE CUENTAS

DEMANDANTE:

ÁLVARO SEBASTIÁN FALCÓN VERA

RUT:

15.355.826-4.

DOMICILIO:

Avenida Irarrázaval número 3166, oficina

número 33, comuna de Ñuñoa.

ABOGADO PATROCINANTE

Y APODERADO 1:

SEBASTIAN ANTONIO GARCÍA AGUILERA

RUT:

15.365.654-1

CORREO ELECTRÓNICO:

sgarcia@obh.cl

TELÉFONO:

+56 9 9330 7473

ABOGADO PATROCINANTE

Y APODERADO 2:

CLAUDIO

ALEJANDRO

ORDORÑEZ

ORMAZÁBAL

RUT:

15.382.891-1

CORREO ELECTRÓNICO:

cordonez@obh.cl

TELÉFONO:

+56 9 9730 2173

DEMANDADO:

CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ

ALLENDES

RUT:

17.610.252-7

DOMICILIO:

Calle Nueva 141, departamento 1817 B,

Comuna de La Florida

EN LO PRINCIPAL: Rendición de cuentas; PRIMER OTROSÍ: Acompaña Documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Acredita Personería. TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.

S. J. L. EN LO CIVIL DE SANTIAGO

Sebastian Antonio García Aguilera, abogado, cédula nacional de identidad número 15.365.654-1, domiciliado en calle Málaga Nº85, oficina \$ 110, Comuna de Las Condes, correo electrónico saarcia@obh.cl y número de teléfono móvil +56 9 9330 7473, en representación según se acreditará en un otrosí de esta presentación de don ÁLVARO SEBASTIÁN FALCÓN VERA, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad número 15.355.826-4., domiciliado para estos efectos en Avenida Irarrázaval número 3166, oficina número 33, comuna de Ñuñoa a S.S. respetuosamente digo:

Mi cliente es dueño del cincuenta por ciento de las acciones de la empresa Púrpura SpA, detentando en consecuencia la calidad de dueño y accionista de esta. La sociedad es administrada, actuando como administradora delegada con amplias facultades según lo indican los estatutos en doña CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES, quien a su vez también es socia de sociedad con el cincuenta por ciento de las acciones en Púrpura SpA.

CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES, empresaria, cédula nacional de identidad número 17.610.252-7, domiciliada para estos efectos en calle nueva número 141, departamento 1817 b, comuna de La Florida, en su calidad de administradora de Púrpura Spa, rinda cuenta detallada de su administración, en especial de toda la gestión realizada durante el periodo comprendido desde el 1 de marzo del año 2022 a la fecha, dentro del plazo de 20 días o en el plazo que S.S. se sirva fijar en su oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 693 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

POR TANTO

RUEGO A S.S.: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2155 del Código Civil, artículo 693 a 696 del Código de Procedimiento Civil y

CROONEZ

Artículo 23 inciso 6º de ley 19.537, se sirva emplazar a doña CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES, ya individualizada, a fin de que presente su cuenta detallada en la forma dicha, dentro del plazo solicitado o el que S.S, se sirva fijar, bajo apercibimiento legal.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a S.S. tener por acompañado con citación de la contraria los siguientes documentos.

- 1) Copia de estatutos de Púrpura SpA
- 2) Balance general de **Purpura Spa** del año 2022
- 3) Copia con firma electrónica de mandato judicial otorgado ante el Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio Nº 14706 – 2023, con fecha 2 de mayo de 2023.

Por tanto, ruego a S.S. tenerlos por acompañados con citación.

SEGUNDO OTROSÍ: Que la personería con que actúo en autos como mandatario judicial consta en escritura con firma electrónica de mandato judicial otorgado ante el Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio Nº 14706 – 2023, con fecha 2 de mayo de 2023.

TERCER OTROSÍ: Que por este acto, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en este causa y confiero poder a don CLAUDIO ALEJANDRO ORDOÑEZ ORMAZÁBAL, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número 15.382.891-1, correo electrónico cordonez@obh.cl y teléfono +56 9 9730 2173, domiciliado para estos efectos en calle Málaga número 85, oficina \$ 110, comuna de Las Condes, quienes podrán actuar separa e indistintamente.

RUEGO A S.S. Tenerlo presente.

Antonio García

Sebastián Firmado digitalmente por Sebastián Antonio García Aguilera Fecha: 2023.05.03 Aguilera 16:56:42 -04'00'

Firmado digitalmente por CLAUDIO **ALEJANDRO**

ORMAZABAL Fecha: 2023.05.03 16:59:32 -04'00'

FOJA: 5 .- cinco .-

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la demanda y cita a comparendo

JUZGADO : 14 º Juzgado Civil de Santiago

CAUSA ROL : C-7353-2023

CARATULADO : FALCÓN/MARTÍNEZ

Santiago, veinte de Junio de dos mil veintitrés

Escrito ingresa a mi despacho con esta fecha

Proveyendo escrito de fecha 5 de mayo de 2023 a folio 3

Téngase por cumplido lo ordenado, estese a lo que se resolverá a continuación.

A la demanda:

A lo principal: por deducida demanda en procedimiento sumario. De conformidad a lo prescrito en el artículo 10 de la Ley N° 21.226 y a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema en el acuerdo 355-2020 de 12 de mayo de 2020, vengan las partes a audiencia de contestación y conciliación, que se realizará vía remota, a través de la plataforma digital Zoom en la fecha, hora y dirección electrónica que se indica a continuación, en tanto no exista oposición expresa y fundada de la parte demandada respecto de su celebración en la modalidad señalada.

Fech	hora	Motivo	Datos reunión
a			
10	10:3	Audienci	Unirse a la reunión Zoom
de	0	a de	https://zoom.us/j/94149482595?
Julio	hora	contestaci	pwd=b1JyRUtXenRtR1YzOVovSy9zM2IZUT09
de	s	ón y	
2023		conciliaci	ID de reunión: 941 4948 2595
		ón	Código de acceso: 899943
			•

Para efectos de celebrar la audiencia decretada, la demanda deberá notificarse con una antelación mínima de 5 días hábiles. Se instruye al Ministro de Fe para que dé cuenta oportunamente de las notificaciones que realice en los autos mediante correo electrónico dirigido a la dirección audienciasdecimocuartocivil@gmail.com, sin perjuicio de su obligación de agregar el atestado receptorial correspondiente al sistema de tramitación civil oportunamente.

Asimismo las partes deberán enviar un email a la dirección <u>audienciasdecimocuartocivil@gmail.com</u>, indicando el nombre, correo electrónico y teléfono de contacto de las personas que asistirán a la audiencia decretada.

<u>Al primer otrosí</u>: téngase por acompañados en la carpeta digital los documentos singularizados, con citación.

Al segundo otrosí: téngase presente personería invocada.

Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y poder

C-GE.

En Santiago, a veinte de Junio de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

